Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 141, SUSCRITO CON LA EMPRESA LUDOCIENCIA 2002 SLU

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña LAURA MARMOL RODRIGUEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 53.284.398-E, actuando en nombre y representación de la empresa LUDOCIENCIA 2002, S.L. con CIF B-91131698, y domicilio social en Tomares (Sevilla), Urbanización Villas Aljamar, Manzana 3, casa 207, 41940, según escritura de apoderamiento otorgada ante la Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Juan Solís Sarmiento, el día 16 de enero de 2017 y bajo el número de su protocolo 45, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, tomo 3286, Libro 0, Folio 53, hoja SE-44848, inscripción 12, y poderes bastanteo por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en fecha 4 de mayo de 2017, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B91131698	LUDOCIENCIA 2002 SLU	141	70.311,78 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por CORTES

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Laura Mármol Rodríguez

Firmado por 53284398E LAURA MARMOL (R: B91131698) el dï¿½a 09/08/2021 con un certificado emitido por AC